



**ACTA NÚMERO 61/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con tres minutos del día viernes treinta de julio de dos mil veintiuno, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del acta número 7/2020, de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Se analizaron los proyectos de resolución relativos a la apertura de incidentes sobre la apertura del incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo en sede jurisdiccional en los Cuadernos Incidentales marcados con los números de expedientes TEEC/JIN/DIP/10/2021/INC y TEEC/JIN/DIP/10/2021/INC, propuestos por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké. -----

En el expediente TEEC/JIN/DIP/10/2021/INC, se RESUELVE: -----

**PRIMERO.** Fórmese por cuerda separada el cuaderno incidental dentro del juicio de inconformidad TEEC/JIN/DIP/10/2021.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que lleve a cabo los trámites correspondientes a efecto de que sea integrado el respectivo cuaderno incidental y sea remitido a la Ponencia de la Magistrada Instructora, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** En su oportunidad, propóngase al pleno la resolución incidental que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda. ----

En el expediente TEEC/JIN/DIP/11/2021/INC, se **RESUELVE:** -----

**PRIMERO.** Fórmese por cuerda separada el cuaderno incidental dentro del juicio de inconformidad TEEC/JIN/DIP/11/2021.-----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que lleve a cabo los trámites correspondientes a efecto de que sea integrado el respectivo cuaderno incidental y sea remitido a la Ponencia de la Magistrada Instructora, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** En su oportunidad, propóngase al pleno la resolución incidental que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda. -----

Desahogado los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diez horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**BRENDA NOEMÍ DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PONENTE**



  
**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO.**

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al acta número 61/2021 de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe.

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



